RESOLUCIÓN Nº 54/2007 (C.A.)

VISTO:

El Expediente C.M. N° 628/2006 por el cual KOWZEF S.A. promueve la acción prevista por el art. 24 inc. b) del Convenio Multilateral contra la Resolución Determinativa N° 510/2006 (Expte. administrativo N° 2306-402.053/02) dictada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 510/2006 fue notificada al contribuyente, según hace saber la Provincia de Buenos Aires, el 2 de noviembre de 2006; mientras que el escrito del contribuyente accionando ante la Comisión Arbitral, conforme al cargo estampado fs. 3 de autos, se presentó el 7 de diciembre de 2006, estando vencido el plazo dentro del cual debió interponer dicha acción (art. 17 del Anexo a la Resolución General N° 17 -Ordenanza Procesal de la Comisión Arbitral-).

Que se ha producido el correspondiente dictamen de Asesoría.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTICULO 1°) - Rechazar por extemporánea la acción planteada por KOWZEF S.A. contra la Resolución N° N° 510/2006 ((Expte. administrativo N° 2306-402.053/02) dictada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°) - Notificar a las partes interesadas y hacerla saber a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CR. JUAN MANUEL BRANDAN -VICEPRESIDENT